

ODS 15.

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Inspírate:

Testimonio Asociación Trashumancia y Naturaleza, Madrid, España



15 VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES



¿Qué es la vida terrestre?

Los ecosistemas terrestres son aquellos en los que la flora y la fauna se desarrollan en el suelo, en el subsuelo o en el aire. Sus características dependen de diversos factores como la temperatura, la humedad, la altitud o la latitud. Por ello, **existe una amplia variedad de ecosistemas terrestres que van desde los desiertos**, con un clima árido, escasez de agua y una fauna que ha de adaptarse al medio buscando técnicas de supervivencia, **hasta los bosques, las sabanas, los páramos, las tundras...**

En cada uno de los ecosistemas terrestres encontramos una flora y fauna diferente: desde cactus en los desiertos hasta grandes árboles que hacen de los bosques las zonas más "superpobladas"; desde leones en la sabana hasta infinidad de insectos en la selva tropical.

Los bosques son el ecosistema terrestre con mayor biodiversidad, cubren en torno al 30% de la superficie de nuestro planeta y cerca de 1.600 millones de personas dependen de ellos para su subsistencia. Además, tienen funciones esenciales: regulan el clima, almacenan el carbono, eliminan agentes contaminantes del aire, reducen el riesgo de inundaciones, colaboran en la seguridad alimentaria, del agua y la energía, y mejoran la salud de las personas.

Sin embargo, **la deforestación y la desertificación, provocadas por las actividades humanas, han afectado la vida y los medios de subsistencia de millones de personas, obstaculizando la lucha contra la pobreza.** La deforestación es la destrucción de la superficie forestal a través de talas o quemas de bosques provocadas por la acción humana. La desertificación se produce por la explotación intensiva de los terrenos cuyo suelo deja de ser fértil y productivo.

Bosques, Green peace



Fotografía tomada en el Departamento de Quetzaltenango (Guatemala) durante una visita al programa Forestal Ambiental de FUNDAP.

Los derechos de las poblaciones indígenas: clave en la gestión forestal

Naciones Unidas tiene por misión promover la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todo tipo de bosques. Dentro del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), **el Foro sobre los Bosques constituye la comisión responsable de promocionar, supervisar y evaluar la implementación de una gestión forestal sostenible por los Estados.** Para ello, se basa en una serie de documentos internacionales que establecen políticas, medidas y compromisos para fortalecer los marcos jurídicos y políticos relativos a los bosques en cada Estado.

Foro sobre los bosques

El primer documento mundial sobre los bosques fue la **Declaración de Principios sobre los Bosques**, aprobada durante la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992 y cuyo nombre oficial es "Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la Ordenación, la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Bosques de todo tipo". En ella ya se reconocía que "la cuestión de los bosques guarda relación con toda la gama de problemas y oportunidades en el contexto del medio ambiente y el desarrollo, incluido el derecho al desarrollo socioeconómico en forma sostenible". En varios principios se señala la necesidad de proteger los derechos de las poblaciones indígenas, que son quienes fundamentalmente habitan los bosques, así como el derecho a la plena participación de la mujer en la gestión forestal.

La Agenda 21 (o Programa XXI) es otro documento que también se elaboró en 1992 y que dedica su capítulo 11 a la lucha contra la deforestación. Así mismo, reconoce que es esencial garantizar el derecho de las poblaciones indígenas a participar en políticas públicas de conservación de bosques de modo que tengan un enfoque racional.

Más adelante, en 2007, el Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques elaboró el **Instrumento sobre los Bosques**, que sería posteriormente aprobado por la Asamblea General y que recoge una serie de medidas para fortalecer la gestión y establecer un marco de financiación para los bosques.

Cierto es que estos documentos no son jurídicamente vinculantes, es decir, que no tienen fuerza jurídica obligatoria para los Estados. Ahora bien, **en caso de no aplicar los compromisos internacionales relativos a los bosques, los impactos medioambientales que se generan afectan directamente a los derechos humanos de las personas. Y esto sí que ha sido sancionado en varias ocasiones por jurisprudencias nacionales y por órganos judiciales internacionales.** Tal y como recoge SAVARESI HARTMANN (2008), "en 1994, el Tribunal Supremo de Filipinas declaró que el **derecho a un medio ambiente equilibrado y saludable y el derecho a la salud facultaban a un grupo de niños filipinos a comparecer ante un tribunal en nombre de las generaciones futuras para solicitar la cancelación de permisos de tala.** A nivel internacional, el Comité de Derechos Humanos de NNUU ha establecido que la expropiación de tierras para la explotación maderera puede amenazar el modo de vida y la cultura de los pueblos indígenas (Lubicon Lake Band v. Canada, nº 167/1984)".

Es necesario que los distintos actores clave en la gestión forestal cumplan con los compromisos internacionales sobre bosques y ecosistemas terrestres. Urge lograr las **12 metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 que, de aquí a 2030, buscan gestionar sosteniblemente los bosques y luchar contra la deforestación.**

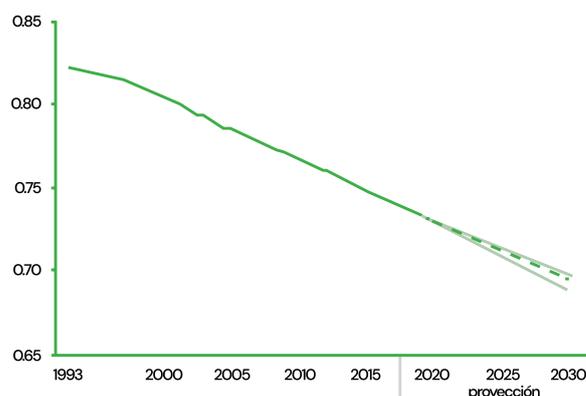
Prácticas humanas nocivas

La deforestación, proceso provocado por las acciones humanas que lleva a la desaparición de los bosques del planeta, es una de las principales amenazas medioambientales (meta 15.2). **La proporción de superficie terrestre cubierta por bosques se redujo de un 31,6% en 1990 a un 30,8% en 2010.** La "buena noticia" es que, de 2010 a 2015, la pérdida neta anual de superficie forestal a nivel mundial fue menos de la mitad que durante la etapa anterior, llegando en 2015 a 30,6%.

Además, la caza furtiva y el tráfico de fauna y flora silvestres continúan frustrando los esfuerzos de conservación de ecosistemas terrestres (meta 15.1): 120 países están involucrados en la compraventa ilegal de casi 7.000 especies de animales y plantas. **En 2013, el marfil de elefantes, el palisandro, los cuernos de rinoceronte y los reptiles comprendían el 70% del total de las incautaciones de fauna y flora silvestres.** Las metas 15.7 y 15.c señalan la urgencia de acabar con esta práctica y la meta 15.6 se refiere a la protección de las especies amenazadas. **Según el Índice de la Lista Roja que registra los datos de más de 20.000 especies de mamíferos, aves, anfibios, corales y cícadas, el riesgo de extinción de especies ha empeorado en un 10% en los últimos 25 años.** El índice bajó de 0,82 en el año 1993 a 0,74 en 2018.

Supervivencia de especies del Índice de la Lista Roja, 1993-2019 y proyecciones para 2020-2030 (basado en una extrapolación normal del indicador mundial).

Fuente Informe ODS 2019 de Naciones Unidas.



Datos actualizados

ENFOQUE MUJERES Y NIÑAS



Mujeres y niñas en el ODS 15

En entornos rurales de muchos países del Sur, la leña es vital para la subsistencia de las familias. Sin electricidad en los hogares, la recogida de madera utilizada como combustible para cocinar y calentar la vivienda es una tarea más en el día a día de algunos miembros de la familia. En concreto, de las mujeres y de sus hijos e hijas. Por ello, si la recogida de leña es una función asignada por tradición a la mujer, cuando analizamos una de las mayores amenazas que sufre nuestro planeta (la deforestación) podemos afirmar que las mujeres son más vulnerables a este fenómeno que los hombres. La disminución descontrolada de árboles obliga a las mujeres a caminar más tiempo cada día cargadas de leña. Por ejemplo, en Malawi, de acuerdo con un estudio realizado y recogido por el Informe ONU Mujeres “Hagamos las promesas realidad” de 2018, se comprobó que a causa de la deforestación las mujeres han de recorrer ya más de 10 kilómetros para recoger la leña. En Costa de Marfil, la política del gobierno de favorecer el desarrollo económico por encima del cuidado del medio ambiente ha llevado a una deforestación galopante de muchas zonas, que están ahora totalmente ocupadas por plantaciones industriales de cacao, de árbol de caucho y de palmera de aceite. Esto provoca una pérdida irreversible de la cobertura vegetal originaria y de la biodiversidad, con consecuencias considerables para la salud tanto de hombres como de mujeres. Pero, además de que la pérdida de bosques afecta en ma-

yor medida a la salud de las mujeres por la ardua tarea de recoger la leña para cocinar, cuando son contratadas en estas plantaciones industriales, a las mujeres se les asignan labores intensivas de mano de obra y con una baja remuneración, aumentando la peligrosidad cuando están embarazadas. En estos contextos, las mujeres tienen un amplio conocimiento de los bosques y su presencia en instituciones de conservación de ecosistemas terrestres (actualmente del 30%) es clave para la recuperación de bosques.



Fotografía tomada en los bosques de Meneké (Grand-Bérévy, Costa de Marfil), tras una jornada de búsqueda de leña.